



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA) 08001-31-53-016-2022-00051-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. PRIMERO
(1) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00051-00

ACCIONANTE: JESÚS HERNAN MORALES PEDRAZA

ACCIONADO: SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES DELEGATURA PARA
PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

CONSIDERACIONES

Al revisarse el presente expediente digital, se percibe que el señor JESÚS HERNAN MORALES PEDRAZA ha presentado la impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediamente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase la impugnación invocada por el accionante JESÚS HERNAN MORALES PEDRAZA contra el fallo de tutela de fecha 14 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA